



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°214/2024.

Mendoza, 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los/as Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de dichos funcionarios/as.

Que por Resolución de Coordinación General N°214/2024 se dispuso que el Ayudante Fiscal Dr. Humberto Emilio PANELLI cumpla funciones en Oficina Fiscal Capital - Godoy Cruz desde la fecha de su reincorporación efectiva, conforme lo sugerido por Junta Médica del MPF.

Que en el día de la fecha, el funcionario solicita cumplir funciones en Oficina Fiscal de Luján - Uspallata, destino más acorde con las recomendaciones de su médico tratante.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Coordinación General N°212/2024.

II.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Humberto Emilio PANELLI preste funciones en Oficina Fiscal de Luján - Uspallata a partir del día 31 de

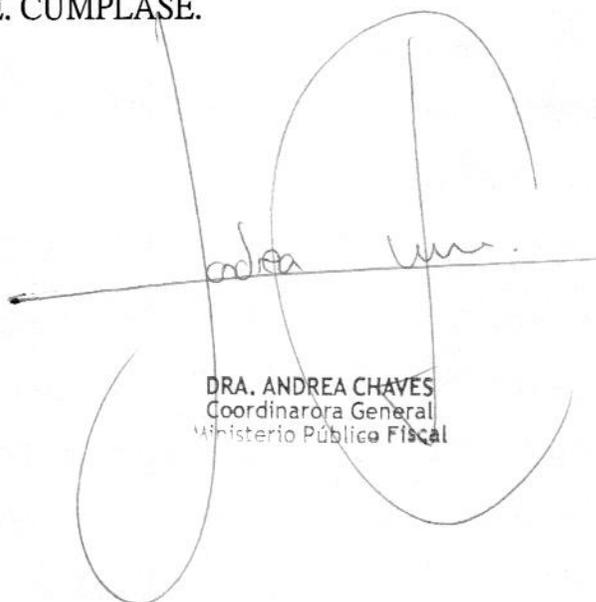
enero de 2025.

II.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Mariano DE LA FONTAINE continúe cumpliendo funciones en Oficina Fiscal de Capital - Godoy Cruz.

III.- PRÁCTIQUENSE las modificaciones necesarias en los cronograma de turnos de aquellas Oficinas Fiscales afectadas por la presente.

IV.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a los Inspectores del MPF, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas, y a los funcionarios mencionados precedentemente.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal